

QUILLOTA, 20 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11377/

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 180 de 31 de octubre de 2018, de Coordinador Área de Gestión Técnica Pedagógica, solicitando contrato a Honorarios a **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE, RUT N° 14.554.119-0**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 05 de Septiembre de 2018 de don **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE, RUT N° 14.554.119-0**, domiciliado en **CONDOMINIO ALTOS DE MERCED N° 175 TORRE 7,QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3133 de fecha 9 de Noviembre de 2018;
- 4.- Certificado de título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de don **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE, RUT N° 14.554.119-0**, para prestar servicios como, Árbitro, inserto en Actividad de Torneos Deportivos Escolares Red-Q, función que se realizará desde el día 05 de Septiembre de 2018 hasta el 24 de octubre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$211.200 (Doscientos once mil doscientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 05 de Septiembre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO, RUT. N° 9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE, PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA, RUT N° 14.554.119-0**, domiciliado en **CONDominio ALTOS DE MERCED N° 175 TORRE 7,QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE, RUT N° 14.554.119-0**, para prestar servicios como, Árbitro, inserto en Actividad de Torneos Deportivos Escolares Red-Q, función que se realizará desde el día 05 de Septiembre de 2018 al 24 de Octubre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador del Área de Gestión Técnica Pedagógica, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroga.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$211.200 (Doscientos once mil doscientos pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo SEP 2018.

CUARTO: Don **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsual, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JORGE PATRICIO MILLA ALLENDE**.


JORGE MILLA ALLENDE
RUT: 14.554.119-0


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE